

POLITÉCNICO ICAFT

POLÍTICA DE ADMISIONES

Acuerdo No. 131 del 20 de Febrero de 2023

VIGENCIA 2023

Corporación Colombo Alemana de Educación Superior
Órgano Directivo
Documento de uso interno — Confidencial



01 ACUERDO No. 131 DEL 20 DE FEBRERO DE 2023

Por el cual se adopta la Política de Admisiones de la Corporación Colombo Alemana de Educación Superior – Politécnico ICAFT (ICAFT).

EL ÓRGANO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN COLOMBO ALEMANA DE EDUCACIÓN SUPERIOR – POLITÉCNICO ICAFT (ICAFT), en ejercicio de sus funciones estatutarias y legales, CONSIDERANDO:

Que la Corporación Colombo Alemana de Educación Superior – Politécnico ICAFT (ICAFT), en adelante la Institución, tiene como propósito garantizar procesos de admisión transparentes, objetivos, equitativos y alineados con la normatividad vigente del Estado colombiano.

Que es deber de la Institución establecer lineamientos claros para el ingreso de aspirantes a los programas académicos ofrecidos legalmente, garantizando el acceso en condiciones de igualdad, sin discriminación alguna.

Que resulta necesario adoptar una política institucional de admisiones que defina criterios, procedimientos, responsabilidades y mecanismos de control que aseguren la calidad del proceso, la protección de la información y la trazabilidad de las decisiones adoptadas.

Que la normativa nacional vigente establece condiciones de calidad para la oferta y desarrollo de programas académicos, así como disposiciones relacionadas con el tratamiento de datos personales, la racionalización de trámites y la convalidación de títulos obtenidos en el exterior.

En mérito de lo expuesto, SE ACUERDA:

Artículo 1. Adopción de la Política de Admisiones

Adoptar la Política de Admisiones de la Corporación Colombo Alemana de Educación Superior – Politécnico ICAFT (ICAFT), la cual regula los criterios, requisitos, procedimientos y responsabilidades aplicables al proceso de inscripción, selección, admisión y matrícula de aspirantes a los programas académicos ofrecidos por la Institución.



Artículo 2. Ámbito de aplicación

La presente Política aplica a todos los aspirantes, estudiantes nuevos, aspirantes por homologación, transferencia externa, reintegro y demás modalidades de ingreso definidas por la Institución, así como a las dependencias responsables del proceso de admisiones.

Artículo 3. Principios orientadores

El proceso de admisión se regirá por los principios de objetividad, imparcialidad, transparencia, igualdad de oportunidades, confidencialidad, atención al usuario, confiabilidad y responsabilidad institucional.

Artículo 4. Vigencia

La presente Política rige a partir de su aprobación por el órgano directivo competente y deroga las disposiciones internas que le sean contrarias.

ICAF



02 MARCO LEGAL

La Política de Admisiones de la Corporación Colombo Alemana de Educación Superior – Politécnico ICAFT (ICAFT) se rige, entre otras, por las siguientes disposiciones:

- Constitución Política de Colombia, Artículo 69.
- Ley 30 de 1992, por la cual se organiza el servicio público de la educación superior.
- Ley 1188 de 2008, por la cual se regula el registro calificado de programas académicos.
- Decreto 1295 de 2010, por el cual se reglamenta el registro calificado.
- Decreto 1075 de 2015 y sus modificaciones, en especial el Decreto 1330 de 2019, relacionados con condiciones de calidad y registro calificado.
- Resolución 015224 de 2020, sobre parámetros de autoevaluación de condiciones institucionales.
- Resolución 021795 de 2020, sobre parámetros de autoevaluación de condiciones de programa.
- Resolución 20797 de 2017, sobre convalidación de títulos de educación superior obtenidos en el exterior.
- Resoluciones vigentes del MEN que reconocen la validez en Colombia de exámenes extranjeros equivalentes a las pruebas de Estado.
- Ley 1581 de 2012 y normas concordantes sobre protección de datos personales (Habeas Data).
- Ley 527 de 1999, sobre mensajes de datos, comercio electrónico y firmas digitales.
- Ley 594 de 2000, Ley General de Archivos.
- Ley 962 de 2005 y Decreto 2150 de 1995, sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos.
- Reglamento Estudiantil vigente de la Institución.
- Demás normas que regulen la prestación del servicio educativo y los procesos de admisión.



03 GENERALIDADES

Los requisitos y procedimientos para el ingreso a los programas académicos ofrecidos por la Institución se aplican a las distintas modalidades de aspirantes, conforme a la normatividad vigente y a los lineamientos internos establecidos.

● Estudiantes nuevos

Los aspirantes nuevos deberán presentar:

- Copia del documento de identificación vigente (tarjeta de identidad, cédula de ciudadanía o cédula de extranjería).
- Copia del diploma de bachiller o su equivalente.
- Copia del acta de grado de bachiller.
- Para aspirantes con estudios en el exterior: resolución de convalidación del título expedida por la autoridad competente en Colombia.
- Resultado de las pruebas de Estado para ingreso a la educación superior o su equivalente reconocido oficialmente.
- Formulario de inscripción debidamente diligenciado.

● Estudiantes por homologación

- Copia del documento de identificación vigente.
- Copia del diploma y acta de grado de bachiller o su equivalente convalidado.
- Resultado de las pruebas de Estado o su equivalente reconocido oficialmente.
- Formulario de inscripción diligenciado.
- Certificados de calificaciones de cada período académico cursado.
- Certificado de buena conducta de la institución de procedencia.
- Contenidos programáticos de las asignaturas cursadas.
- Copia de diploma y acta del título previo.

● Estudiante regular

Se considera estudiante regular a la persona que:

- Posee matrícula vigente en alguno de los programas académicos ofrecidos por la Institución.
- Cumple con los requisitos y obligaciones establecidos en el Reglamento Estudiantil y en la normativa institucional aplicable.



04 OBJETIVOS

● Objetivo General

Definir los parámetros, criterios y procedimientos del proceso de admisión de aspirantes que deseen ingresar a los programas académicos ofrecidos por la Corporación Colombo Alemana de Educación Superior – Politécnico ICAFT, garantizando el cumplimiento de la normatividad vigente, la transparencia del proceso y la calidad en la gestión institucional.

● Objetivos Específicos

- Asegurar la correcta aplicación de la política, el sistema y los procedimientos de admisión, selección, registro y matrícula de aspirantes, en concordancia con la misión, visión y lineamientos institucionales.
- Ejecutar los procesos de inscripción y admisión sin distinción, garantizando igualdad de oportunidades a los aspirantes que cumplan con los requisitos legales y la reglamentación interna vigente.
- Fortalecer los procedimientos internos para optimizar tiempos de respuesta, mejorar la experiencia del aspirante y asegurar la trazabilidad de la información.
- Establecer criterios de selección equitativos y objetivos para el ingreso a los programas académicos ofrecidos por la Institución.
- Registrar, custodiar y actualizar la información del proceso de admisión en el sistema de información académica institucional, garantizando su integridad, confidencialidad y disponibilidad.
- Proteger la información personal de los aspirantes y estudiantes, de conformidad con la normativa de protección de datos personales y las disposiciones internas vigentes.
- Promover prácticas institucionales de atención al usuario que fortalezcan la confianza, la transparencia y la calidad del servicio durante todo el proceso de admisión.



05 ALCANCE

La presente Política de Admisiones aplica a todos los procesos de inscripción, selección, admisión y matrícula de aspirantes a los programas académicos ofrecidos por Politécnico ICAFT (ICAFT), así como a las dependencias y colaboradores que intervienen directa o indirectamente en dichos procesos.

La Política comprende:

- La definición de requisitos de ingreso y criterios de selección.
- La regulación de los procedimientos de inscripción, entrevista, evaluación, admisión y matrícula.
- La articulación entre las áreas de Admisiones, Registro y Control Académico, Bienestar Institucional, direcciones de programa y demás dependencias involucradas.
- La promoción del acceso en condiciones de equidad, inclusión y transparencia, garantizando el respeto por la diversidad, la igualdad de oportunidades y la no discriminación.
- La adopción de mecanismos de control, auditoría y mejora continua que permitan evaluar la efectividad del proceso de admisiones y fortalecer la calidad del servicio institucional.



06 OFERTA ACADÉMICA Y ENFOQUES

La Corporación Colombo Alemana de Educación Superior – Politécnico ICAFT (ICAFT) define su Política de Admisiones con el propósito de orientar el ingreso de aspirantes a los programas académicos ofrecidos por la Institución, garantizando coherencia entre la oferta formativa, las necesidades del entorno y los principios institucionales.

Los programas académicos vigentes se organizan por áreas de conocimiento, conforme a la estructura académica aprobada por los órganos de gobierno institucionales y a los registros calificados otorgados por la autoridad competente.

● Admisión e Inclusión

La Institución garantiza la participación de los aspirantes en condiciones de equidad, promoviendo mecanismos que favorezcan el acceso sin discriminación por razones de género, origen étnico, condición física, cultural, social, nacionalidad, orientación sexual, creencias o condición socioeconómica.

Se promoverán programas de apoyos económicos, incentivos institucionales, becas y acciones afirmativas que faciliten el acceso y la permanencia de poblaciones priorizadas, así como convenios con entidades públicas y privadas orientados a ampliar las oportunidades de ingreso.

● Admisión y Comunidad

El proceso de admisión favorece la vinculación de aspirantes a los diferentes programas y modalidades académicas ofrecidas por la Institución, promoviendo la interacción con la comunidad en los ámbitos local, regional, nacional e internacional.

La Institución fomentará la movilidad académica, la participación en redes de cooperación y la articulación con el sector productivo y social.

● Divulgación y Transparencia

La Institución garantizará la divulgación clara, oportuna y veraz de la normativa, calendarios, requisitos, procedimientos y ajustes relacionados con el proceso de admisión, a través de los canales oficiales institucionales.

La Oficina de Admisiones será la instancia responsable de emitir comunicaciones oficiales relacionadas con el proceso de admisión, garantizando coherencia, uniformidad y veracidad en la información divulgada.



07 DESARROLLO DE LAS POLÍTICAS DE ADMISIONES

La Política de Admisiones se fundamenta en los principios institucionales que orientan la gestión académica y administrativa, garantizando procesos objetivos, transparentes y equitativos.

● Principios del Proceso de Admisión

- **Objetividad:** Las decisiones de admisión se basan en criterios verificables, previamente definidos y aplicados de manera uniforme.
- **Confiabilidad:** Los procesos se desarrollan con integridad, honestidad y responsabilidad institucional.
- **Imparcialidad:** Las decisiones se adoptan sin favoritismos, garantizando independencia y equidad.
- **Transparencia:** Los criterios, requisitos y resultados del proceso de admisión serán públicos y accesibles por los canales oficiales institucionales.
- **Igualdad de oportunidades:** Se garantiza el acceso sin discriminación por razones de género, etnia, nacionalidad, creencias, orientación sexual, condición socioeconómica o discapacidad.
- **Confidencialidad:** La información personal, académica y financiera de los aspirantes será tratada conforme a la normativa de protección de datos personales.
- **Atención al usuario:** La Institución garantizará atención respetuosa, oportuna y eficiente a los aspirantes y sus familias.
- **Investigación e innovación:** El proceso de admisión se articula con los propósitos institucionales de fomento a la innovación y desarrollo científico.

● Criterios de Admisión

- Todo aspirante deberá cumplir los requisitos legales y los establecidos en el Reglamento Estudiantil vigente de la Institución.
- Todo aspirante deberá presentar entrevista como parte del proceso de admisión.
- La entrevista hará parte del expediente del aspirante como soporte de admisión.
- La Institución definirá convocatorias de inscripción y matrícula conforme al calendario académico vigente.
- Se garantizará igualdad de oportunidades para aspirantes con discapacidad, adoptando los ajustes razonables necesarios.
- Se promoverá el ingreso de aspirantes provenientes del exterior, conforme a la normativa nacional vigente.
- La inscripción se realizará únicamente a través de los canales oficiales habilitados por la Institución.



- El aspirante admitido será responsable de cumplir la totalidad de los requisitos para formalizar su matrícula.

ICAF



08 SELECCIÓN, ENTREVISTA E INSCRIPCIÓN

● Selección

La selección es el proceso interno mediante el cual la Institución verifica el cumplimiento de los requisitos para la admisión. Etapas del proceso:

1. Citación del aspirante para continuar con el proceso.
2. Verificación de requisitos de ingreso por parte de Admisiones y la Dirección del Programa.
3. Concepto de viabilidad académica del ingreso.
4. Actualización del estado del aspirante en el sistema como “Admitido”.
5. Remisión de la documentación a Registro y Control Académico para verificación.
6. Pago de los derechos pecuniarios correspondientes.
7. Formalización de la matrícula académica y administrativa.
8. Expedición del carné institucional.

● Proceso de Entrevista

1. Identificación del programa de interés por parte del aspirante.
2. Diligenciamiento del formulario de inscripción.
3. Citación a entrevista por medio de correo electrónico.
4. Entrevista con la Dirección o Coordinación del Programa.
5. Registro de la decisión en el sistema de información académica.

● Inscripción en Plataforma Institucional

- Registro de datos personales del aspirante.
- Registro del programa académico y la jornada correspondiente.
- Carga y validación de documentos.
- Matrícula del programa y asignaturas, según modalidad de ingreso (nuevo u homologación).

● Requisitos por Nivel de Formación

Nivel Técnico:

- Diploma y acta de grado de bachiller o su equivalente convalidado.
- Resultado de pruebas de Estado o su equivalente reconocido oficialmente.
- Entrevista aprobada.
- Otros requisitos definidos por la Oficina de Admisiones.



Nivel Tecnólogo:

- Diploma y acta de grado de bachiller o su equivalente convalidado.
- Resultado de pruebas de Estado o su equivalente.
- Entrevista aprobada.
- Diploma y acta del nivel previo.
- Otros requisitos definidos por la Oficina de Admisiones.

Los aspirantes por transferencia externa se registrarán por lo establecido en el Reglamento Estudiantil vigente y la normativa nacional aplicable. El estudio de homologación tendrá vigencia de un (1) año y no será reembolsable.

ICAFT



09 PROCESO DE HOMOLOGACIÓN

Los procesos de homologación y convalidación de títulos son realizados por el director de cada uno de los programas ofertados por la institución, basado en los lineamientos expresos en la política de homologación institucional, donde se estudia la pertinencia y el cumplimiento de competencias, resultados de aprendizaje, créditos académicos e intensidad horaria de las asignaturas.

Este análisis se lleva a cabo mediante la elaboración del acta de homologación para cada caso y es enviado al área de admisiones, donde se le informa por correo electrónico al estudiante o aspirante el resultado de la homologación.

En el acta de homologación el director del programa especifica las asignaturas o el título, con las asignaturas, los niveles o el programa que es ofertado por la Corporación Colombo Alemana de Educación Superior – Politécnico ICAFT (ICAFT).

Realizados los procesos de homologación para cada periodo académico, el director del programa cita a reunión de comité curricular donde es presentado el listado oficial de homologaciones, finalizando el proceso mediante la aprobación y elaboración de acta oficial.

● Particularidades del Proceso

- Por ningún motivo serán objeto de homologación asignaturas cuya calificación final sea de reprobado.
- Los resultados de la evaluación final de las asignaturas homologadas harán parte del promedio general del estudiante.
- Las homologaciones se realizan al momento del ingreso; un estudiante o aspirante tendrá la posibilidad de realizar una única homologación o convalidación de título.
- Los costos pecuniarios generados serán asumidos por el estudiante en el inicio de su primer ciclo académico.



10 DEFINICIONES

Para efectos de una mejor comprensión y apropiación de la presente Política de Admisiones, se definen los siguientes conceptos:

- **Preinscrito:** Estado que se le da a una persona al momento de solicitar información por los canales de comunicación de la institución para un programa académico de pregrado.
- **Oportunidad:** Estado que se le da a una persona cuando muestra interés de continuar con el proceso de admisión tras el seguimiento del área de Mercadeo.
- **Inscrito:** Estado que se le da al aspirante cuando ha cumplido con los requisitos de inscripción establecidos en el Reglamento Estudiantil.
- **Admisión:** Proceso de evaluación de requisitos para otorgar derecho a matrícula.
- **Admitido:** Aspirante que aprueba la entrevista y cumple con todo el proceso de admisión requerido para ingresar a la institución.
- **Matriculado:** Aspirante que, después de aprobar la entrevista, preinscribe asignaturas, realiza el pago de la matrícula y firma la inscripción de materias y compromiso del estudiante.
- **Homologación:** Proceso por el cual ICAFT reconoce asignaturas cursadas y aprobadas por el estudiante procedente de otra Institución de Educación Superior nacional o extranjera.
- **Transferencia externa:** Autorización de un aspirante proveniente de otra IES para ingresar a uno de los programas académicos ofrecidos por ICAFT, reconociéndole las asignaturas aprobadas susceptibles a homologación.



11 ROLES Y RESPONSABILIDADES

- **Admisiones:** Oficina responsable de asesorar a cada aspirante, con información clara y actualizada de los procesos y requisitos necesarios para el ingreso a un programa de la institución. Se encarga de entregar y coordinar, junto con la Dirección de Bienestar Institucional, toda la información y logística referente a las entrevistas.
- **Director o Coordinador de Programa:** Persona encargada de gestionar los diferentes procesos relacionados a la ruta de admisión referente al programa.

12 CONTROL Y AUDITORÍA

El cumplimiento de la Política de Admisiones será objeto de seguimiento, control y auditoría interna y externa. La Oficina de Admisiones reportará periódicamente a los órganos de dirección institucional los resultados e indicadores del proceso.

- Anualmente se definen las directrices concretas por las directivas y oficina de admisiones con planificación de actividades y seguimiento.
- Se utiliza la retroalimentación de las dependencias involucradas para validar y evaluar los procesos.
- Es responsabilidad de la oficina de Admisiones realizar el respectivo seguimiento y comprobar el cumplimiento de cada proceso.
- Autoevaluación institucional.

13 MEJORA CONTINUA

La Institución implementará mecanismos permanentes de evaluación y actualización de la Política de Admisiones, incorporando la retroalimentación de aspirantes, estudiantes, dependencias internas y órganos de dirección, con el fin de:

- Identificar oportunidades de mejora.
- Optimizar tiempos de respuesta.
- Fortalecer el uso de herramientas tecnológicas.
- Mejorar la experiencia del aspirante.

La Oficina de Admisiones, en articulación con las demás dependencias, presentará informes periódicos con propuestas de ajuste y fortalecimiento del proceso.



14 CONCLUSIONES

La adopción de la Política de Admisiones fortalece los procesos institucionales de ingreso de aspirantes, al establecer lineamientos claros, coherentes y alineados con la normatividad vigente, que garantizan transparencia, objetividad y equidad en la gestión de las admisiones.

La implementación de esta Política permite estandarizar los procedimientos de inscripción, selección, admisión y matrícula, promoviendo la eficiencia administrativa, la trazabilidad de la información y la mejora continua de los servicios ofrecidos a los aspirantes.

Así mismo, la Política consolida un marco institucional que promueve el acceso en condiciones de igualdad de oportunidades, el respeto por la diversidad y la protección de los datos personales, fortaleciendo la confianza de la comunidad académica y de los grupos de interés.

Finalmente, la Política de Admisiones se constituye en un instrumento de gestión que contribuye al cumplimiento de los fines institucionales, al fortalecimiento de la planeación académica y al mejoramiento continuo de los procesos de vinculación de nuevos estudiantes, permitiendo responder de manera pertinente a las necesidades del entorno social y productivo.

Politécnico ICAFT
Bogotá D.C., febrero de 2023

